

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2019-00012**, de **JOSE LUIS PORRAS VARGAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

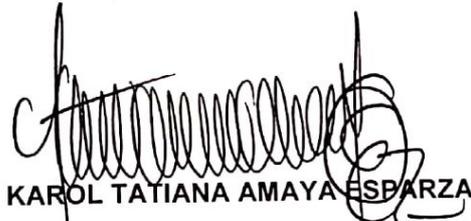
A cargo de **PROTECCIÓN**, y a favor del demandante.

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 877.802
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 877.802

A cargo de **COLPENSIONES**, y a favor del demandante.

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 438.901
Segunda Instancia.....	\$ 300.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 738.901

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

22 OCT. 2021

Bogotá D.C., _____

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISIÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ

HOY **25 OCT. 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 119


KAROL MATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA